


Página 1 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2877045877		

GS-2026- / ESCAR - CILET 29.25

Facatativá, 05 de junio de 2026

Señor mayor
ANDRÉS LEONARDO CABRERA BARRAGAN
 Director Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” (E)
 Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
 Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión Contrato 49-2-10011-2026**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** X **O FINAL** **Periodo del informe de supervisión**

Desde	06/05/2026	Hasta	05/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado No. GS-2026-001399- ESCAR del 05/02/2026, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA Director de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, nombró como supervisor al señor IT. José Javier Pantoja Insuasty de la orden de compra.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **3**
 - Comunicación Oficial GS-2026-003166-ESCAR del 28/03/2026: desde 28/02/2026 al 28/03/2026
 - Comunicación Oficial GS-2026-003530-ESCAR del 08/04/2026: desde 06/03/2026 al 06/04/2026
 - Comunicación Oficial GS-2026-004558-ESCAR del 09/05/2026: desde 06/04/2026 al 06/05/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-2-10011-2026
---	-----------------

Página 2 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIO, DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS AREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA (CILET), CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO, BIENESTAR Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL.	
Contratista	WORLD M & D – NIT: 1102720365-3	
Representante legal	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ C.C. N° 1102720365	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$98.220.000,00 ESGAC \$ 65.920.000,00 CILET \$ 32.300.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Otrosí de adición No 01 a la aceptación de oferta PN ESCAR No 49-2-10011-2026 de fecha 28/02/2026 por valor de \$ 36.680.000,00 – recurso 16 para la compra de 15 camarotes en madera desmontable, 34 colchones semiortopedicos y 32 almohadas siliconadas en doble forro.	
Valor total del contrato u orden de compra	ESGAC \$ 65.920.000,00 ESGAC ADICIÓN \$ 36.680.000,00 CILET \$ 32.300.000,00 TOTAL: \$ 134.900.000,00	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución es de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso Lopez Pumarejo” previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/03/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03/06/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	03/06/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/09/2026	
Adiciones	Otrosí de Adición N°01, el día 04 de mayo del 2026, por valor de \$ 36.680.000 para la ESGAC.	
Modificatorios	SI – modificadorio 01 al contrato 49-2-10011-2026 de fecha 04/05/2026, la forma de pago, el cual se realizará en moneda legal colombiana en tres (3) pagos	

Página 3 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de las facturas correspondientes.	
Prorrogas	SI – prorroga 01 al contrato 49-2-10011-2026 de fecha 03/06/2026, prorrogar la aceptación de oferta en 90 días calendario	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 12/03/2026 se dió respuesta al contratista de información relacionada con las condiciones técnicas de los elementos del Contrato No. 49-2-10011-2026, en cuanto al color definido para los siguientes ítems es el siguiente:

Ítem	Elemento	Color
4	Camarotes metálicos	Gris
5	Puesto de trabajo gerencial (superficie)	Gris
6	Locker	Gris
7	Silla gerencial	Negro
8	Estantes metálicos	Gris

- El día 23/03/2026 solicito al contratista informar el avance y estado actual de los elementos contratos para el Centro de Instrucción Leticia, así:

ITEM 4 – CAMAROTES METALICOS


ITEM 5 – PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL

ITEM 6 – LOCKER


ITEM 7 – SILLA GERENCIAL PARA PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL

ITEM 8 – ESTANTES METALICOS

- El día 25/03/2026 se tomó contacto con el contratista MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ al abonado celular 3163314983 con el fin de verificar el avance del proceso contractual, del cual se me informa que se encuentra en proceso de terminación de las muestras de camarotes, en proceso de terminación de los lockers y escritorio; argumenta no tener dificultades dentro de su proceso de producción.
- El día 25/03/2026 el contratista allega parafiscales vigentes para soporte informe de supervisión.
- El día 06/04/2026 se llama al contratista al abonado 3166614983 con el fin de verificar el estado de avance del contrato, el cual manifiesto tener ninguna situación especial y allega informe de los elementos el cual se anexa al presente informe.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-001067-ESGAC del 25/04/2026, fue solicitada la adición 01 a la aceptación de oferta, por un valor de treinta y seis millones seiscientos ochenta mil pesos M/CTE, donde fue anexada la certificación de placo 60 del 15/04/2026.

Página 4 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 06/05/2026 se solicitó al grupo de calidad DILOF conceder un espacio para realizar una reunión preliminar para clarificar aspectos frente al control de calidad que se tiene de unos camarotes metálicos que se tienen proyectados entregar en esta sede multicampus.
- El día 21/05/2026 el Grupo de Control de Calidad, informa mediante comunicado GS-2026-016374-DILOF el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la NTC MD.00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA, según contrato (PN ESCAR MIC 022-2026) No. 49-2-10011-2026, celebrado entre la policía nacional escuela de carabineros Alfonso López Pumarejo y el señor Mosthy Vicente Medina Rodríguez, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIO, DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESCAR) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA (CILETI) CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO, BIENESTAR Y FUNCIONAMIENTO PARA EL PERSONAL", donde dan a conocer que una vez realizada la lectura del documento denominado declaraciones de conformidad, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD 0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", se observaron los siguientes aspectos:
 - La declaración de conformidad de primera parte debe contener, como mínimo, lo siguiente:
 - 2.1 Identificación única de la declaración de conformidad**
Declaración de conformidad allegada al Grupo Control de Calidad mediante correo electrónico sin número de fecha 2026-05-11, así:
Declaraciones de conformidad sin número del proveedor del producto terminado, NT-MD 00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA, de fecha 2026-05-07, firmadas por el señor Mosthy Vicente Medina Rodríguez, establecimiento de comercio WORD MARCA.
Concepto: No se evidencia el cumplimiento del requisito.
 - 2.2 Nombre y dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad**
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.
 - 2.3 Identificación del objeto de la declaración de conformidad (Como por ejemplo: nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo y/u otra información complementaria pertinente)**
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.
 - 2.4 Declaración expresa de cumplimiento**
Concepto: No se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que no se declara en el numeral 3.1.6 de la NT-MD 00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA.
 - 2.5 Lista completa y clara de normas u otros requisitos específicos; así como las opciones seleccionadas, si las hubiera:**
Concepto: No se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que no se declara en el numeral 3.1.6 de la NT-MD 00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA.

Página 5 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.6 La fecha y el lugar de emisión u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera.

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.

2.7 La firma (o forma equivalente de validación) del nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor.

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.

2.8 Cualquier información relativa a la validez de la declaración de conformidad.

Concepto: No aplica.


- El día 27/05/2026 mediante comunicado GS-2026-005138-ESCAR se informó al contratista los resultados de la lectura de las declaraciones NT-MD 00452 A2 (2012-12-13) con el fin de que se cumpliera con los aspectos que no fueron aprobados según la revisión realizada por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional; en los requisitos específicos frente al documento técnico normativo del producto y la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD 0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa".
- El día 27/05/2026 mediante comunicado GS-2026-005134-ESCAR se emitió viabilidad a prorroga de contrato 49-2-10011-2026 por noventa días (90) y modificación de forma de pago a tres (3) desembolsos.
- El día 03/06/2026 se realizó oficio de prorroga No 01 y modificatorio a la aceptación de oferta del contrato 49-2-10011-2026.
- El día 04/06/2026 se solicitó al contratista allegar los documentos parafiscales con el fin de ser anexados al presente informe de supervisión, y constatar que se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista presenta la planilla de pago a parafiscales de la aseguradora.	SI	El contratista cumple con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Presenta planilla de pago 6016751881 y certificación paz y salvo pago de seguridad social de fecha 15 de mayo de 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Página 6 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
CILET CAMAROTÉS METÁLICOS				
<p>Norma técnica NTMD-0042-A2 fue aprobada el 2012-12-13. Litera de dos niveles. Conformada por dos bases para tendido. Bastidor desmontable con una escalerilla lateral en el lado del marco de cabeza, color gris.</p> <p>El diseño deberá cumplir con los aspectos técnicos establecidos en la norma técnica NTMD-0042-A2. Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir la litera metálica empleada por el personal de la Fuerza Pública.</p> <p>El oferente deberá cumplir con los aspectos técnicos establecidos en la norma técnica NTMD-0042-A2. Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir la litera metálica empleada por personal de la fuerza pública.</p>				
REQUISITOS GENERALES				
<p>Diseño y construcción. Debe ser armable/desarmable y estar conformada por los siguientes componentes: Marcos frontales (cabecera y pie), largueros, refuerzos, soporte diagonal y tendidos de madera. Ver figuras 1 a 12.</p> <p>La construcción de las partes debe ser uniforme de tal forma que las mismas puedan ser intercambiables cuando se requiera.</p> <p>Las operaciones de soldadura que se realicen se deben hacer por arco eléctrico con electrodo consumible tipo MIG garantizando una adecuada fusión, durabilidad y acabado homogéneo, sin roturas, poros, grietas, faltas de llenado o algún defecto que pueda causar una fractura.</p> <p>El diámetro del agujero para pasador no deberá exceder el diámetro de éste en más de medio milímetro (0,5 mm).</p> <p>La tornillería empleada debe utilizar rosca fina de seguridad y estar acompañada por tuercas y arandela.</p> <p>Marcos frontales. Deben ser dos piezas iguales en ancho y altura, fabricadas en perfil en "L". Los marcos frontales estarán conformados por dos largueros verticales, largueros horizontales y refuerzos en igual sentido según el tipo de litera. Ver tabla 1 y figuras 2 y 5. Cada una de las patas de los marcos debe llevar un acople plástico que se ajuste a la forma de la estructura en que se fabrique la litera. Este debe tener mínimo una profundidad de 17 mm y una altura de 22 mm. Ver figura 11.</p>				
Tabla 1. Descripción marcos frontales				
	Marco frontal Cabecera		Marco frontal Pie	
Tipo Litera	# Largueros Horizontales	# Refuerzos Horizontales	# Largueros Horizontales	# Refuerzos Horizontales
Doble	3	--	3	2
<p>Largueros. Deben ser fabricados con perfiles en "L" y ser aptos para acoplarse paralelamente a los marcos frontales mediante ensamble de tornillo o chapeta.</p> <p>Refuerzos.</p> <p>Refuerzo horizontal. Debe ser fabricado en perfil en "L" y estar unido al marco frontal por medio de soldadura. Estos deben ir en "L" invertida.</p> <p>Soporte diagonal. Puede ser fabricado en platina o perfil en "L" en cada unión del larguero y el marco frontal y debe ir fijo a este por medio de un remache. La litera de dos bases de tendido debe llevar ocho refuerzos diagonales y la de tres, doce. Ver figura 10.</p> <p>Tendido de madera. Debe ser fabricado empleando madera seca e inmunizada, tipo pátula o ciprés. Cada base de tendido debe tener dos estibas independientes. Cada estiba debe tener cuatro tablas y dos soportes longitudinales los cuales deben ir unidos por tornillos. La</p>			NO	Mediante comunicado GS-2026-016374-DILOF el Grupo de Control de Calidad informa al supervisor del contrato acerca del cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la NTC MD 00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA.

Página 7 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																																																																									
Código: 2BS-FR-0019																																																																																												
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																																																																											
Versión: 5																																																																																												
<p>madera utilizada para la elaboración del tendido debe cumplir con las regulaciones y disposiciones legales establecidas en el ICA y/o Ministerio de Ambiente.</p> <p>Accesorios: Baranda protección. Debe ser un marco metálico ensamblado en la litera mediante soldadura o tornillería. Ver figura 12 y tabla 4. Debe estar libre de aristas vivas que puedan causar lesiones al usuario. En la tabla 4 se presentan unas dimensiones para la baranda de la litera de dos niveles.</p> <p>Dimensiones de la estructura armada. Deben cumplir con lo establecido en las tablas 2 a 5 cuando se verifiquen de acuerdo con el numeral 5.1. Ver figuras 1 a 11.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 2. Dimensiones en milímetros litera</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Cota</th> <th>Tipo de Litera Doble</th> <th>Tipo de Litera Triple</th> <th>Tolerancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Longitud interna</td> <td>A</td> <td>1 900</td> <td>1 900</td> <td>± 5</td> </tr> <tr> <td>Ancho interno</td> <td>B</td> <td>900</td> <td>900</td> <td>± 3</td> </tr> <tr> <td>Altura</td> <td>C</td> <td>1 450</td> <td>2 100</td> <td>± 10</td> </tr> <tr> <td>Altura entre primera base de tendido a la base</td> <td>D</td> <td>290</td> <td>290</td> <td>± 5</td> </tr> <tr> <td>Altura entre la primera y segunda base de tendido</td> <td>E</td> <td>900</td> <td>840</td> <td>± 5</td> </tr> <tr> <td>Altura entre la segunda y tercera base de tendido</td> <td>F</td> <td>-----</td> <td>840</td> <td>± 5</td> </tr> <tr> <td>Altura del primer refuerzo a la base marco frontal pie</td> <td>G</td> <td>520</td> <td>520</td> <td>± 5</td> </tr> <tr> <td>Altura del segundo refuerzo a la base marco frontal pie</td> <td>H</td> <td>865</td> <td>835</td> <td>± 5</td> </tr> <tr> <td>Altura del tercer refuerzo a la base marco frontal pie</td> <td>I</td> <td>-----</td> <td>1 360</td> <td>± 5</td> </tr> <tr> <td>Altura del cuarto refuerzo a la base marco frontal pie</td> <td>J</td> <td>-----</td> <td>1 675</td> <td>± 5</td> </tr> <tr> <td>Distancia entre ejes tornillos</td> <td>K</td> <td>190</td> <td>190</td> <td>± 2</td> </tr> <tr> <td>Distancia entre eje tornillo y eje remache</td> <td>L</td> <td>190</td> <td>190</td> <td>± 2</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tabla 3. Dimensiones en milímetros chapeta</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Cota</th> <th>Valor</th> <th>Tolerancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Altura</td> <td>A</td> <td>50</td> <td>± 3</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>B</td> <td>40</td> <td>± 3</td> </tr> <tr> <td>Ancho gancho</td> <td>C</td> <td>17</td> <td>± 5</td> </tr> <tr> <td>Altura gancho</td> <td>D</td> <td>45</td> <td>± 5</td> </tr> <tr> <td>Diámetro del gancho (nota 1)</td> <td>E</td> <td>12</td> <td>± 2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1. El eje del diámetro del gancho debe ir centrado a la altura de la chapeta.</p>				Característica	Cota	Tipo de Litera Doble	Tipo de Litera Triple	Tolerancia	Longitud interna	A	1 900	1 900	± 5	Ancho interno	B	900	900	± 3	Altura	C	1 450	2 100	± 10	Altura entre primera base de tendido a la base	D	290	290	± 5	Altura entre la primera y segunda base de tendido	E	900	840	± 5	Altura entre la segunda y tercera base de tendido	F	-----	840	± 5	Altura del primer refuerzo a la base marco frontal pie	G	520	520	± 5	Altura del segundo refuerzo a la base marco frontal pie	H	865	835	± 5	Altura del tercer refuerzo a la base marco frontal pie	I	-----	1 360	± 5	Altura del cuarto refuerzo a la base marco frontal pie	J	-----	1 675	± 5	Distancia entre ejes tornillos	K	190	190	± 2	Distancia entre eje tornillo y eje remache	L	190	190	± 2	Características	Cota	Valor	Tolerancia	Altura	A	50	± 3	Ancho	B	40	± 3	Ancho gancho	C	17	± 5	Altura gancho	D	45	± 5	Diámetro del gancho (nota 1)	E	12	± 2
Característica	Cota	Tipo de Litera Doble	Tipo de Litera Triple	Tolerancia																																																																																								
Longitud interna	A	1 900	1 900	± 5																																																																																								
Ancho interno	B	900	900	± 3																																																																																								
Altura	C	1 450	2 100	± 10																																																																																								
Altura entre primera base de tendido a la base	D	290	290	± 5																																																																																								
Altura entre la primera y segunda base de tendido	E	900	840	± 5																																																																																								
Altura entre la segunda y tercera base de tendido	F	-----	840	± 5																																																																																								
Altura del primer refuerzo a la base marco frontal pie	G	520	520	± 5																																																																																								
Altura del segundo refuerzo a la base marco frontal pie	H	865	835	± 5																																																																																								
Altura del tercer refuerzo a la base marco frontal pie	I	-----	1 360	± 5																																																																																								
Altura del cuarto refuerzo a la base marco frontal pie	J	-----	1 675	± 5																																																																																								
Distancia entre ejes tornillos	K	190	190	± 2																																																																																								
Distancia entre eje tornillo y eje remache	L	190	190	± 2																																																																																								
Características	Cota	Valor	Tolerancia																																																																																									
Altura	A	50	± 3																																																																																									
Ancho	B	40	± 3																																																																																									
Ancho gancho	C	17	± 5																																																																																									
Altura gancho	D	45	± 5																																																																																									
Diámetro del gancho (nota 1)	E	12	± 2																																																																																									


Página 8 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Tabla 4. Dimensiones en milímetros baranda protección

Características	Cota	Valor	Tolerancia
Altura	A	250	± 5
Ancho para interior	B	1060	± 10
Separación entre refuerzos	C	300	± 5
Ancho parte superior	D	920	± 5
Altura terminación baranda	E	170	± 5

Tabla 5. Dimensiones en milímetros tendido de madera

Características	Cota	Valor	Tolerancia
Tabla			
Longitud	A	165	± 5
Ancho	B	897	± 3
Espesor	C	20	± 5
Espacio entre tablas	D	80	± 5
Listón			
Ancho	E	25	± 5
Longitud	F	846	± 2
Espesor	G	17	± 2
Distancia entre la orilla de la tabla y el listón	H	155	± 5

Color. El color de la pintura de la litera debe ser gris con acabado mate

Acabados. Las partes exteriores y visibles de las literas deben estar exentas de rebabas, aristas vivas, sopladuras, marcas, escamas (incluyendo óxido), presencia de corrosión, hongos, residuos de ácidos, abolladuras, muescas, roturas, segregaciones e incrustaciones extrañas que no hayan sido retiradas en su proceso de elaboración u otras irregularidades del metal.


Las superficies deben estar exentas de combaduras, óxido y material extraño como grasa o aceite. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme.

Las soldaduras deben ser lo suficientemente grandes en cuanto a tamaño y forma se refiere, con el fin de garantizar la resistencia plena de las partes. El metal de soldadura MIG depositado debe estar fundido tanto con el metal de base como con los bordes de unión.

La litera no debe llevar terminaciones en punta que puedan generar lesiones al usuario. Para el efecto, estas terminaciones deben ser lijadas o pulidas. Igualmente, la madera empleada debe estar libre de astillas, aristas e imperfecciones que puedan lastimar en el momento de su manipulación.

NO

Se encuentra en proceso de terminación de las muestras

Página 9 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL												
Código: 2BS-FR-0019														
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA													
Versión: 5														
<p>Declaración de conformidad. El fabricante debe presentar declaración de conformidad donde garantice que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento (objeto de la Norma Técnica), así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigentes a la fecha de adjudicación del contrato. Esta declaración debe estar de acuerdo con lo contemplado en la NTC-ISO/IEC-17050-1.</p> <p>Estas declaraciones deben venir adjuntas en el informe de resultados de requisitos específicos y ser verificadas por el ente certificador.</p> <p style="text-align: center;">REQUISITOS ESPECÍFICOS</p> <p>Composición química y propiedades mecánicas acero. Debe cumplir con lo establecido en la NTC 1920.</p> <p>Perfilería y refuerzos. Debe cumplir con las dimensiones establecidas en la tabla 6 y su tolerancia debe corresponder con lo indicado en la NTC 402 según sea la longitud de ala.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 6. Dimensiones en milímetros (pulgadas) perfilería y refuerzos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor (Longitud x Ancho x Espesor)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Perfil L base tendido, Min.</td> <td>38,1 x 38,1 x 4,75 (1½ x 1½ x 3/16)</td> </tr> <tr> <td>Perfil L marco frontal, Min.</td> <td>38,1 x 38,1 x 3,17 (1½ x 1½ x 1/8)</td> </tr> <tr> <td>Perfil L refuerzos, Min.</td> <td>25,4 x 25,4 x 3,17 (1 x 1 x 1/8)</td> </tr> <tr> <td>Perfil L refuerzo diagonal, Min.</td> <td>19,05 x 4,75 (3/4 x 3/16)</td> </tr> <tr> <td>Platina chapeta, Min.</td> <td>50 x 3,17 (2 x 1/8)</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Elementos de ensamble.</p> <p>Remache. Debe cumplir con lo indicado en la NTC 2035 y las dimensiones establecidas en la tabla 7.</p> <p>Tornillo. Debe tener una designación de rosca fina, cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 2098 y las dimensiones establecidas en la tabla 7.</p> <p>M7 x 0,75 según la norma NTC 1050. 3/16 -18 -UNC - 1A según la norma NTC 1356.</p> <p>La tuerca debe ser tipo hexagonal la cual debe cumplir con la designación. M7 x 0,75 según norma NTC 1050. 3/16 -18 -UNC - 1A según norma NTC 1356.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7. Dimensiones de los elementos de ensamble.</p>			Descripción	Valor (Longitud x Ancho x Espesor)	Perfil L base tendido, Min.	38,1 x 38,1 x 4,75 (1½ x 1½ x 3/16)	Perfil L marco frontal, Min.	38,1 x 38,1 x 3,17 (1½ x 1½ x 1/8)	Perfil L refuerzos, Min.	25,4 x 25,4 x 3,17 (1 x 1 x 1/8)	Perfil L refuerzo diagonal, Min.	19,05 x 4,75 (3/4 x 3/16)	Platina chapeta, Min.	50 x 3,17 (2 x 1/8)
Descripción	Valor (Longitud x Ancho x Espesor)													
Perfil L base tendido, Min.	38,1 x 38,1 x 4,75 (1½ x 1½ x 3/16)													
Perfil L marco frontal, Min.	38,1 x 38,1 x 3,17 (1½ x 1½ x 1/8)													
Perfil L refuerzos, Min.	25,4 x 25,4 x 3,17 (1 x 1 x 1/8)													
Perfil L refuerzo diagonal, Min.	19,05 x 4,75 (3/4 x 3/16)													
Platina chapeta, Min.	50 x 3,17 (2 x 1/8)													


Página 10 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Tabla 7. Dimensiones de los elementos de ensamble.

Descripción	Valor mm (pulgadas)
Tornillo con tuerca de seguridad en acero rosca fina cabeza hexagonal o cabeza redonda.	7,93 x 15,5 (5/16 x 5/8)
Remache cabeza plana o redonda- Refuerzo diagonal Min.	6,35 x 12,7 (1/4 x 1/2)
Remache cabeza plana o redonda – ensamble del marco al marco frontal Min.	12,5 x 12,5 (1/2 x 1/2)
Tornillo auto perforante para tablado Min.	4,17 (5/32)

Soldadura. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 2191, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 8, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral.

Tabla 8. Requisitos pintura.

Requisito	Valor
Adherencia mínima, en %	95
Dureza lápiz	2H
Espesor película, en μm	50-70

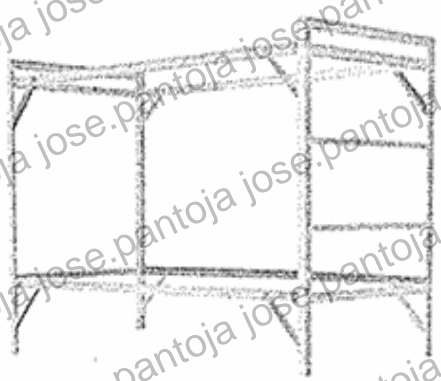


Figura 1. Vista general litera dos niveles


Página 11 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



Figura 2. Vista frontal y posterior litera dos niveles



Figura 3. Vista lateral litera dos niveles


Página 12 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



Figura 7. Vista superior

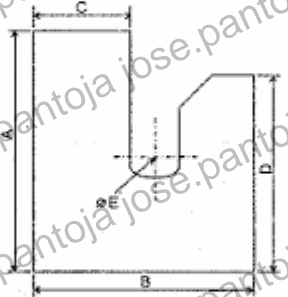


Figura 8. Detalle chapeta

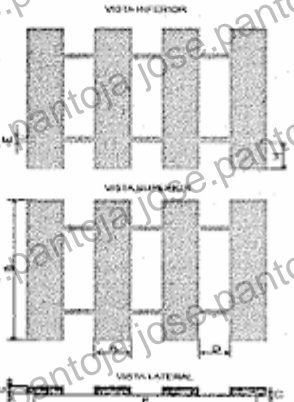



Figura 9. Tendido de madera

Página 13 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

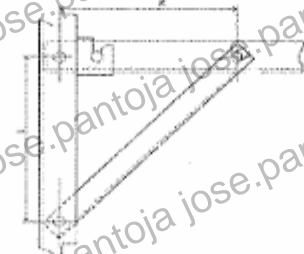


Figura 10. Detalle del refuerzo diagonal

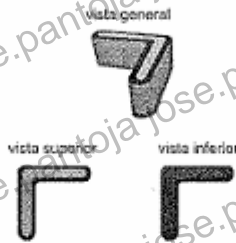


Figura 11. Detalle acople

IMAGEN ILUSTRATIVA

CONTROL DE CALIDAD: El oferente deberá presentar ante la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera las muestras del ítem 4 a la dirección Cra. 33 #48 Sur-1 a 48 Sur-55 Bogotá, para la certificación de esa unidad teniendo en cuenta que estos elementos deben cumplir unas condiciones técnicas (norma, especificación y/o ficha técnica), lo anterior se requiere para el ingreso a los inventarios del Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con elementos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.

Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operativa establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en el ingreso de las instalaciones policiales.

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con el siguiente cronograma de actividades, así:

ACTIVIDAD	PLAZO
<p>REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO. Con participación del contratista, supervisor y funcionario grupo de calidad, para establecer cronogramas de las actividades contempladas en los requisitos de recepción para cumplimiento del contrato, en el cual se deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fecha toma de muestra materias primas por parte del ente certificador y atestiguado por el supervisor. Fecha entrega certificados de conformidad de materias primas "requisitos específicos" expedido por el ente certificador, para verificación por parte del supervisor. Fecha inicio producción lote para programación visitas de seguimiento. Fecha toma de muestra para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de los camarones metálicos y para evaluación de requisitos específicos en producto terminado por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y 	<p>Desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la gerencia única.</p>

<p>Página 14 de 21</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>										
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>												
<p>Fecha: 12-03-2021</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>											
<p>Versión: 5</p>												
<table border="1" data-bbox="292 340 964 751"> <tr> <td data-bbox="292 340 766 407"> <p>ente certificador. Actividad que debe ser programada con veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de documentos ante el supervisor</p> </td> <td data-bbox="766 340 964 407"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="292 407 964 441"> <p>Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="292 441 964 499"> <p>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. El controlista deberá entregar al supervisor del contrato, los siguientes documentos:</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 499 766 688"> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificados de conformidad de requisitos específicos de materias primas y producto terminado, expedido por el ente certificador. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) ➤ Informes de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del camarotes metálicos (IIE) emitido por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) </td> <td data-bbox="766 499 964 688"> <p>Deberá ser efectuada con tres (3) días hábiles antes de la entrega pactada en el plazo de ejecución del contrato.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="292 688 964 751"> <p>Lo anterior para verificar el cumplimiento del ítem a ingresar y realizar la programación de la entrega del mismo al Almacén de Intendencia o en el lugar que determine el contrato.</p> </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">CILET PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL</p> <p>Puesto de trabajo gerencial, consta de una superficie principal (escritorio), una superficie lateral en aglomerado y fórmica, filos rematados con canto rígido, cajonera (3 cajones) en madecor de 15 mm con correderas full extensión, manijas y chapa de seguridad, archivador y un mueble tipo credenza con cajones en la parte posterior en aglomerado y fórmica, incluye (incluye herrajes, platinas, soportes, costados, faldón, tapa pasacables).</p> <p>Las dimensiones y diseño del puesto serán de acuerdo al espacio y condiciones del lugar.</p> 			<p>ente certificador. Actividad que debe ser programada con veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de documentos ante el supervisor</p>		<p>Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF</p>		<p>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. El controlista deberá entregar al supervisor del contrato, los siguientes documentos:</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificados de conformidad de requisitos específicos de materias primas y producto terminado, expedido por el ente certificador. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) ➤ Informes de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del camarotes metálicos (IIE) emitido por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) 	<p>Deberá ser efectuada con tres (3) días hábiles antes de la entrega pactada en el plazo de ejecución del contrato.</p>	<p>Lo anterior para verificar el cumplimiento del ítem a ingresar y realizar la programación de la entrega del mismo al Almacén de Intendencia o en el lugar que determine el contrato.</p>	
<p>ente certificador. Actividad que debe ser programada con veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de documentos ante el supervisor</p>												
<p>Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF</p>												
<p>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. El controlista deberá entregar al supervisor del contrato, los siguientes documentos:</p>												
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificados de conformidad de requisitos específicos de materias primas y producto terminado, expedido por el ente certificador. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) ➤ Informes de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del camarotes metálicos (IIE) emitido por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) 	<p>Deberá ser efectuada con tres (3) días hábiles antes de la entrega pactada en el plazo de ejecución del contrato.</p>											
<p>Lo anterior para verificar el cumplimiento del ítem a ingresar y realizar la programación de la entrega del mismo al Almacén de Intendencia o en el lugar que determine el contrato.</p>												
<p>CILET LOCKER PUESTOS: 9 CUERPOS: 3 DIMENSIONES: 0.30 X 0.93 X H= 1.80 MTS. Elaborados con estructura en lámina Cold Rolled calibre 20, acabado en pintura electrostática, puerta en madera aglomerada de 15 mm de espesor con acabado en fórmica. Cada compartimiento debe incluir cerradura. Puertas: cada puerta debe llevar porta rótulo de identificación, una manija estampada con bocel en acero inoxidable y celosías para su ventilación. Cierre: cada compartimiento debe tener porta candado.</p>		<p style="text-align: center;">NO</p> <p style="text-align: center;">se encuentra en proceso de terminación de las muestras</p>										

<p>Página 15 de 21</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	
<p>Versión: 5</p>		
 <p>IMAGEN ILUSTRATIVA</p>		
<p>CILET SILLA GERENCIAL - PARA PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL Silla tipo gerencial en malla con cambio de altura, perilla de profundidad soporte lumbar, brazo con graduación de altura y ángulo, control ajuste reclinación, control cambio de altura, balanza asiento deslizante, perilla ajuste tensión, estructura en aluminio brillado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ancho: 71 cms • Altura: 117 cms - 128 cms • Altura asiento: 45 cms - 55 cms • Profundidad asiento: 47 cms - 54 cms • Ancho asiento: 54 cms • Alto espaldar: 56 cms • Ancho espaldar: 52 cms - 44 cms  <p>IMAGEN ILUSTRATIVA</p>		
<p>CILET ESTANTES METÁLICOS: El estante estará conformado por cuatro parales en acero laminado en frío lámina Cold rolled con perforaciones y entrepaños. Los materiales utilizados en la elaboración de los estantes deberán estar desprovistos de defectos y sus propiedades estructurales deben permanecer a lo largo de la vida útil del estante para garantizar el buen funcionamiento y sostenimiento de cada uno de los componentes y de todo el ensamble. COLOR: a escoger Los parales deberán estar fabricados en acero laminado en frío lámina cold rolled calibre 14, en perfiles L de alas de acero laminado en frío; estos deberán ir ubicados en sentido vertical, formando un rectángulo con los entrepaños los cuales van unidos entre sí por medio de tornillos, con perforaciones para la graduación de los entrepaños de acuerdo a la necesidad. El perfil para el paral es de la siguiente designación 3.5 mm X 3mm X 0.2 de espesor, y está libre de escamas, rasguños y dobleces que puedan afectar tanto la resistencia como la apariencia. Los entrepaños serán fabricados en acero laminado en frío lámina cold rolled calibre 16, con pestañas hacia abajo por todos los lados; todas las caras del entrepaño conforman una sección doblada en "U", con 6 entrepaños incluida tapa y piso. Las chapetas serán fabricadas en acero laminado en frío lámina cold rolled calibre 14, las cuales van en forma de triángulo con las esquinas recortadas de 10 cm de lado. Con perforaciones para asegurarse al paral y entrepaño. Los tornillos utilizados son para unir el</p>		<p>NO</p> <p>se encuentra en proceso de terminación de las muestras</p>

Página 16 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>refuerzo diagonal a los entrepaños, el cual es de cabeza cóncava con ranura para utilizar destornillador, de rosca ordinaria con tuerca hexagonal.</p> <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto de 2.00 mts. • Ancho de 0.90 mts. • Profundidad de 0.40 mts. • Número de entrepaños seis (6). <p>ACABADO Acabado en pintura electrostática termo fundida con una adherencia mínima del 95%. • Las partes exteriores y visibles de los estantes no deben presentar rebordes agudos. • La construcción de las partes componentes del estante debe ser uniforme de tal manera que sus partes sean intercambiables cuando así se requiera. • El ensamble de los parales con los entrepaños superior e inferior se realizará por medio de chapetas y unido por tornillos la cual garantiza una unión segura y estable. • Las superficies a las cuales se les aplica pintura están exentas de defectos visibles tales como encorvaduras, óxido, y libre de cualquier material extraño como grasas y aceites. El acabado de la pintura es liso y uniforme. • Las superficies de las partes están desprovistas de óxido, escamas, pintura, grasa u otras materias extrañas. Las soldaduras son suficientemente grandes en cuanto al tamaño y forma se refiere, con el fin de garantizar la resistencia plena de las partes unidas por dichas soldaduras, las cuales transmiten resistencia sin la deformación permanente o falla. • El metal de soldadura depositado deberá ser fundido tanto con el metal de base como con los bordes de unión. • Todas las superficies ásperas o aletas sobresalientes deberán ser suavizadas, con el objeto de prevenir todo tipo de daño que pudiera sufrir el personal. El acople de todos los elementos debe resultar en una unidad suficientemente fuerte y rígida, que no se encorve o deforme, de tal manera que las puertas funcionen apropiadamente.</p> <div style="text-align: center;">  <p>IMAGEN ILUSTRATIVA</p> </div>			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten una experiencia mínima de un (1) año para lo cual deberán allegar certificaciones de máximo tres (3) contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas en los años (2020 o 2021 o 2022 o 2023 o 2024 o 2025) cuyo objeto sea el suministro de mobiliario y enseres, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100%		SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.

Página 17 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>del valor del presupuesto oficial establecido para el grupo en el cual desea participar. La certificación debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato • Certificación suscrita por quien la expida • Calificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) • Dirección y número telefónico del contratante 		
<p>CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Policía Nacional de Colombia. Certificará por escrito que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional económica o prestacional. El contratante se reserva el derecho de realizar visitas de evaluación sin previo aviso antes, durante y después del presente proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación, bodegas de los oferentes con el fin de verificar dicha información.</p>	NO	Una vez sean recepcionados los elementos contratados, se realizará la verificación de que el contratista cumpla con la capacidad requerida para el cumplimiento oportuno del objeto contractual.
<p>3. PRESENTACIÓN CATALOGO DE PRODUCTOS Para todos los ítems se deberá anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice. Este aspecto se verificará en las especificaciones técnicas mínimas.</p>	NO	Por parte del supervisor se realizará la verificación del catalogo de productos contratados, con el fin de verificar y constatar las características y fichas técnicas establecidas antes de realizar el proceso de recepción de elementos.
<p>4. CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: El oferente debe anexar certificación que indique, que aun cuando los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, siendo revisados por el comité técnico, manteniéndose en perfectas condiciones y se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que los haga no aptos para su uso, el proveedor efectuará su reparación y/o cambios, sin costo alguno para la Policía Nacional, durante el tiempo de la garantía.</p>	NO	Ala fecha no se ha dado cumplimiento al presente ítem, teniendo en cuenta que no se ha realizado el proceso de recepción de elementos, no obstante durante el proceso de recepción de elementos se establecerá el cambio y/o reposición de los elementos que no cumplan con las características en caso de presentarse alguna inconsistencia.
<p>5. PRECIOS: El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta al momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impositivos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.</p>	NO	Cuando se realice el proceso de recepción de los elementos contratados, se constatará que los elementos facturados reflejen los precios y características contratados, con el fin de generar sobrecostos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.

Página 18 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
6. GARANTÍAS: En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros por legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser consignada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del Contrato en SECOP II, para su aprobación, para lo cual la deberá cargar previamente a la plataforma en mención.		SI El contratista ha constituido las garantías expedidas por compañía de seguros legalmente constituida siendo cargada en el SECOP II.

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL: El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia a los (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas ambientales vigentes aplicables a producción, comercialización y entrega de material de muebles y mobiliario.	SI	El contratista mediante Oficio No 001 - WORLD M&D - San Vicente de chucuri, 05 de junio de 2026 informa sobre el cumplimiento de este ítem. A la fecha argumenta cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia a los (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas ambientales vigentes aplicables a producción, comercialización y entrega de material de muebles y mobiliario.
2.El Oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA (www.anla.gov.co) (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	SI	El contratista mediante Oficio No 001 - WORLD M&D - San Vicente de chucuri, 05 de junio de 2026 informa sobre el cumplimiento de este ítem, que no tiene sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
3. El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, será asumida por el Contratista.	SI	El contratista mediante Oficio No 001 - WORLD M&D - San Vicente de chucuri, 05 de junio de 2026 informa sobre el cumplimiento de este ítem, que cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato.
GESTIÓN DE LOS RESÍDUOS 4. El Oferente o contratista será responsable de la adecuada gestión y disposición final de los residuos generados durante la producción, transporte y entrega del material de muebles y mobiliario, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente, incluyendo la Ley 1672 de 2013 y demás disposiciones aplicables.	SI	El contratista mediante Oficio No 001 - WORLD M&D - San Vicente de chucuri, 05 de junio de 2026 informa sobre el cumplimiento de este ítem, que es responsable de la adecuada gestión y disposición final de los residuos generados durante la producción, transporte y entrega del material de muebles y mobiliario, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente, incluyendo la Ley 1672 de 2013 y demás disposiciones aplicables.
5. El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley	SI	El contratista mediante Oficio No 001 - WORLD M&D - San Vicente de chucuri, 05 de junio de 2026 informa sobre el cumplimiento de este ítem, quien se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la

Página 19 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.		Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTICULO 5°. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	
6. El incumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el presente contrato constituirá causal de incumplimiento contractual, y dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la ley y en el contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar.	SI	El contratista mediante Oficio No 001 – WORLD M&D - San Vicente de chucuri, 05 de junio de 2026 informa sobre el cumplimiento de este ítem, en lo concerniente a las obligaciones ambientales establecidas en el presente contrato.	
7. El oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con este ítem, teniendo en cuenta que se diligencio el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).	SI	El contratista mediante Oficio No 001 – WORLD M&D - San Vicente de chucuri, 05 de junio de 2026 informa sobre el cumplimiento de este ítem, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos entregados en el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
2. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), pronto documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	SI	El contratista mediante Oficio No 001 – WORLD M&D - San Vicente de chucuri, 05 de junio de 2026 informa sobre el cumplimiento de este ítem, en lo concerniente a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y

Página 20 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
			Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST
3. Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato.		SI	El contratista cumple con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Presenta planilla de pago 6016751881 y certificación paz y salvo pago de seguridad social de fecha 15 de mayo de 2026.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (88) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago se realizará en moneda legal colombiana en dos pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las facturas correspondientes, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- **Factura electrónica comercial**, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.
- **Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación** (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- **Pago de planilla de seguridad social** (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- **La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique)** Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación)** antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación por parte de la DIAN realizando el proceso de cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente a la facturación electrónica y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta versión 1.9

Página 21 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico documento equivalente electrónico de servicios públicos, se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, etc.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 32.300.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 32.300.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No se han recibido los bienes contratados.

5. RECOMENDACIONES

- Estar atento a cualquier requerimiento que se realice por parte de los supervisores designados.
- Suministrar la información que se necesite dentro de los tiempos establecidos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Intendente **JOSE JAVIER PANTOJA INSUASTY**
 Supervisor Contrato 49-2-10011-2026
 javier.pantoja3148@correo.policia.gov.co
 No. Celular 3166142564



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

2873646434

GS- 2026 -

/ DILOF - GUCAL - 15.2

Bogotá D.C., 21/05/2026

Señor intendente
 JOSE JAVIER PANTOJA INSUASTY
 Responsable Logístico CILET
 Dirección de Educación Policial

Asunto: lectura declaraciones de conformidad anexas al correo electrónico sin número de fecha 2026-05-11.

En atención al correo electrónico sin número de fecha 2026-05-11, en el cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la NT-MD 00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA, según contrato (PN ESCAR MIC 022-2026) No. 49-2-10011-2026, celebrado entre la policía nacional escuela de carabineros Alfonso López Pumarejo y el señor Mosthye Vicente Medina Rodríguez, cuyo objetivo es la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES U MOBILIARIO, DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (YESCAR) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETIGIA (CILET) CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO, BIENESTAR Y FUNCIONAMIENTO PARA EL PERSONAL", de manera atenta me permito informar al señor intendente mi coronel, que una vez realizada la lectura del documento denominado declaraciones de conformidad anexas al correo electrónico sin número de fecha 2026-05-11, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD 0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", se observó lo siguiente:


1. La declaración de conformidad de primera parte debe contener, como mínimo, lo siguiente:

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
2.1	La identificación única de la declaración de conformidad	Declaración de conformidad allegadas al Grupo Control de Calidad mediante correo electrónico sin número de fecha 2026-05-11, así: -Declaraciones de conformidad sin número del proveedor del producto terminado, NT-MD-00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA, de fecha 2026-05-07, firmado por el señor Mosthye Vicente Medina Rodríguez, establecimiento de comercio WORD M&D -Concepto: No se evidencia el cumplimiento del requisito.
2.2	El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad.	-Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.
2.3	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo y/u otra información complementaria pertinente).	-Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.
2.4	La declaración expresa de cumplimiento;	-Concepto: No se evidencia el cumplimiento del requisito. Toda vez que no se declara en numeral 3.1.6 de la NT-MD 00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA
2.5	Lista completa y clara de normas u otros requisitos específicos, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;	-Concepto: No se evidencia el cumplimiento del requisito. Toda vez que no se declara en numeral 3.1.6 de la NT-MD 00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
2.6	La fecha y el lugar de emisión u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera.	Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.
2.7	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;	Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.
2.8	Cualquier información relativa a la validez de la declaración de conformidad.	No aplica.

Atentamente,


 Capitán DANIEL ZAMBRANO SILVA
 Jefe Grupo Control de Calidad (E)
 Especialista en Servicio de Policía.


 Elaboró: Intendente Jefe Gabriel Alejandro Valverde Bernal
 Responsable de Metrología y Mantenimiento
 Grupo Control de Calidad

Fecha de elaboración: 21/05/2026
 Ubicación: ZADIRAFIGRUCALABORATORIO DE ENSAYOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD 2026

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
 Teléfono(s) 5159650 Ext 30137
Dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA

GS-2026- 005138 / ESCAR – CILET – 29.1

Leticia, 27 de mayo de 2026

Señor

MOSTHUY VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ

Establecimiento de comercio: WORLD M&D

Cédula del proponente: 1.102.720.365 de San Vicente de Chucuri

Nit: 1102720365-3

Dirección: Cra 8 9 16

Teléfono fijo: 607-6900631

Celular: 3163314983

Correo electrónico: worldmyd2023@hotmail.com

Ciudad: San Vicente de Ch

Asunto: informando resultados lectura declaraciones NT-MD 00452 A2 (2012-12-13)

Teniendo en cuenta los aspectos informados en el comunicado GS-2026-016374-DILOF "lectura declaraciones de documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la NT-MD 00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA, según el contrato (PN ESCAR MIC 022-2026) No. 49-2-10011-2026, celebrado entre la Policía Nacional Escuela de Cadetes Alfonso López Pumarejo y el señor Mosthuy Vicente Medina Rodríguez, cuyo objeto es la:

ADQUISICIÓN DE MUEBLES U MOBILIARIO, DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESCAR) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN POLICIAL LETICIA (CILET), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO, BIENESTAR Y FUNCIONAMIENTO PARA EL PERSONAL.

De manera atenta, me permito informar que, una vez realizada la lectura del documento denominado declaraciones de conformidad por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional; en los requisitos específicos frente al documento técnico normativo del producto y la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD 0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", se observó lo siguiente:

1. La declaración de conformidad de primera parte debe contener, como mínimo, lo siguiente:

2.1 Identificación única de la declaración de conformidad

Declaración de conformidad allegada al Grupo Control de Calidad mediante correo electrónico sin número de fecha 2026-05-11, así:

Declaraciones de conformidad sin número del proveedor del producto terminado, NT-MD 00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA, de fecha 2026-05-07, firmadas por el señor Mosthuy Vicente Medina Rodríguez, establecimiento de comercio WORD MARCA.

Concepto: No se evidencia el cumplimiento del requisito.

2.2 Nombre y dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.

2.3 Identificación del objeto de la declaración de conformidad (Como por ejemplo: nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo y/u otra información complementaria pertinente)

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.

2.4 Declaración expresa de cumplimiento

Concepto: No se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que no se declara en el numeral 3.1.6 de la NT-MD 00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA.

2.5 Lista completa y clara de normas u otros requisitos específicos, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera:

Concepto: No se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que no se declara en el numeral 3.1.6 de la NT-MD 00452 A2 (2012-12-13) LITERA METÁLICA.

2.6 La fecha y el lugar de emisión u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera.

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.

2.7 La firma (o forma equivalente de validación) del nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor.

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.

2.8 Cualquier información relativa a la validez de la declaración de conformidad.

Concepto: No aplica.

Atentamente,



Indidente **JOSE JAVIER PANTOJA INSUASTY**
Supervisor CILET Contrato 49-2-10011-2026

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3166142564
escar.cilet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



WORLD M & D

EFFECTIVIDAD E INNOVACIÓN

Oficio No 001 – WORLD M&D

San Vicente de chucuri, 05 de junio de 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”

Intendente JOSE JAVIER PANTOJA INSUASTY – Supervisor del Contrato

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas

Facatativá.

Asunto: Cumplimiento condiciones técnicas

Cordial Saludo;

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el contrato 49-2-10011-2026, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIO, DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS AREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA (CILET), CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO, BIENESTAR Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL.

De manera respetuosa me permito informar al señor supervisor del contrato, que ha a la fecha se ha venido dando cumplimiento a las siguientes **CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CARÁCTER TÉCNICO:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SE CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL: El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia a los (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas ambientales vigentes aplicables a producción, comercialización y entrega de material de muebles y mobiliario.	SI
2.El Oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licitaciones Ambientales ANLA (www.anla.gov.co) (link trámites y servicios) y escoger la opción “RUIA VIRTUAL”, diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	SI
3. El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	SI
GESTIÓN DE LOS RESIDUOS 4. El Oferente o contratista será responsable de la adecuada gestión y disposición final de los residuos generados durante la producción, transporte y entrega del material de muebles y mobiliario, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente, incluyendo la Ley 1672 de 2013 y demás disposiciones aplicables.	SI
5. El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 “TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar	SI

Dirección: Cra13 N° 13-56, Cra 10 11 43 (San Vicente de Ch)

Ciudad: Bucaramanga- Santander.

Móviles 1: 3163314983

Móviles 2: 3214971600

Email: worldmyd2023@hotmail.com -

worldmyd@hotmail.com Facebook: [https://](https://www.facebook.com/worldmyd)

www.facebook.com/worldmyd.

PAGINA web: www.worldmyd.com



WORLD M & D

EFFECTIVIDAD E INNOVACIÓN

a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	
6. El incumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el presente contrato constituirá causal de incumplimiento contractual, y dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la ley y en el contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar.	SI
7. El oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato IDS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST DE CARÁCTER TÉCNICO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SE CUMPLE
1. El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).	SI
2. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), pronto documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	SI
3. Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato.	SI

Lo anterior con el fin de que obre como soporte dentro de las actividades de supervisión que se realizan dentro del contrato 49-2-10011-2026.

Cordialmente;



Nombre del proponente: Mosthye Vicente Medina Rodríguez
 Establecimiento de comercio: WORLD M&D
 Cedula del proponente: 1.102.720.365 de San Vicente de Chucuri
 Nit. 1102720365-3
 Dirección: Cra 10 11 43
 Teléfono fijo: 607-6900631
 Celular: 3163314983
 Correo electrónico: worldmyd2023@hotmail.com
 Ciudad: San Vicente de Ch



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES SEGÚN ARTÍCULOS 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY
1150 DE 2007**

Suscrito MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ identificado con Cedula de ciudadanía No.1102720365 de San Vicente de Ch, en mi calidad de persona natural con trabajadores a cargo presento declaración en la que certifico que me encuentra al día, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha, con el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y compromiso en cumplir con ellas dentro de la ejecución del contrato, según lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013; Artículo 25 Ley 1607 de 2012 y anexo los comprobantes de pagos planillas periodo de los últimos seis meses.

Para lo cual, la señora Diana Maria Sarmiento Leon, con cedula 1.102.718.755 de San Vicente de Ch, contadora publica con T.P. 187075-T, certificado que el Sr Mosthye Vicente Medina Rodríguez, se encuentra a paz y salvo de todo concepto sobre seguridad social y parafiscales.

FECHA: 15 de mayo de 2026

DIANA MARIA SARMIENTO LEON
CC 1102718755 De San Vicente Ch
CONTADOR PUBLICO T.P. 187075-T

MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ
CC 1102720365 DE SAN VICENTE DE CH
CONTRATISTA

Dirección: carrera 89 16 san v
Ciudad: San Vicente de Ch Santander.
Teléfono: 6900631
Móviles: 3163314983
Email: worldmyd2023@hotmail.com
PAGINA WEB: www.worldmyd.com



Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en este anexo.

Dirección: Carrera 89 16 san v
Ciudad: San Vicente de Ch. Santander.
Teléfono: 6900631
Móviles: 3163314983
Email: worldmyd2023@hotmail.com
PAGINA WEB: www.worldmyd.com

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

187075-T

DIANA MARIA
SARMIENTO LEON
C.C. 1102708755



RESOLUCION INSCRIPCION 110 **FECHA 26/02/2014**
UNIVERSIDAD COPE UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ **147912**

[Handwritten signature]

187639

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

61A9090520588E70

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público DIANA MARIA SARMIENTO LEON identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102718755 de SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 187075-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.718.755

SARMIENTO LEON

APELLIDOS

DIANA MARIA

NOMBRES



Watermark text: jose.pantoja jose.pantoja jose.pantoja...



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1990

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

23-ENE-2008 SAN VICENTE DE CHUCURI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2719300-00260380-F-1102718755-20101014 0024411878A.1 32795002



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CÉDULA DE CIUDADANÍA PIEDRECUESTA DEPARTAMENTO: TELEFONO: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1102720365 MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ SANTANDER 6659497 I-INDEPENDIENTE Fabricación de muebles. NO		NÚMERO PLANILLA: 6016751881	PERIODO COTIZACIÓN OTROS MAYO AÑO 2026	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MAYO AÑO
	CALLE 18 6 50 CONJUNTO BENEVENTO CASA 96						NÚMERO AUTORIZACIÓN: 319562861

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 480.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.000	\$ 0	\$ 0	\$ 480.000
SUBTOTALES:										\$ 480.000	\$ 0	\$ 0	\$ 480.000

TOTAL APORTES A SALUD														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 375.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375.000	\$ 0
SUBTOTALES:										\$ 375.000	\$ 0	\$ 0	\$ 375.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 31.400	\$ 0	\$ 31.400	\$ 0	\$ 0	\$ 31.400	
SUBTOTALES:										\$ 31.400	\$ 0	\$ 0	\$ 31.400	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																	
DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TAP	COR	VSP	VST	SIN	COM	IGE	LMA	VAC	A/VP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
	CC 1102720365	MEDINA RODRIGUEZ MOSTHYE VICENTE	INDEPENDIENTE	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.000.000				NO						01-30										230301-PORVENIR	30	3.000.000	\$ 480.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A	30	3.000.000	\$ 375.000	\$ 0	\$ 375.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	3.000.000	\$ 31.400	\$ 0	\$ 31.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 886.400



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102720365	NÚMERO PLANILLA:	6016752630		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PIEDICUESTA	DEPARTAMENTO:	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	mayo	AÑO	2026
CIUDAD/MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:	TELÉFONO:	SANTANDER	DÍAS DE MORA:	0		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
DIRECCIÓN:	CALLE 18 6 50 CONJUNTO BENEVENTO CASA 96	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/19		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Fabricación de muebles.					
TIPO EMPRESA:	PRIVADA							
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI							

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP	MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0
SUBTOTALES:										\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700	\$ 0
SUBTOTALES:										\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA
CCF39	CCF39-CAJASAN	1		\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0
SUBTOTALES:										\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1		\$ 52.600	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 35.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.600	\$ 0
PASENA	PASENA - SENA	1		\$ 35.100	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 35.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.100	\$ 0
SUBTOTALES:										\$ 87.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 87.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	BLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	ACT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	SEN	ICBF	ESAP	MINEDU		
1	CC 1098697873	ARGUELLO RODRIGUEZ DEISY FALENA	DEPEND		\$ 1.750.905	FIJO			NO																		230201-PROTECCION	30	1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	1.750.905	\$ 42.700	\$ 0	\$ 42.700	CCF39-CAJASAN	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 699.600